



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, 04 de septiembre de 2020

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente
Demandado:	Excavaciones y Obras Civiles Fernando Arias Romero
Radicado:	630013103002-2019-00047-00
Asunto:	Emplazamiento

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante Juan Carlos Zapata González, obrante a folio 38 del expediente digital, este Despacho Judicial actuando dentro del proceso de la referencia, ordena el emplazamiento de la parte demandada, el cual se efectuará bajo los lineamiento del artículo 108 ibídem, y se surtirá mediante la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, de Ministerio de Justicia y del Derecho, “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Toda vez que, el apoderado ejecutante cumplió con la carga impuesta por esta Judicatura mediante auto del 19 de febrero de 2020, obrante a folio 90.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
JUEZ

A.A.O



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ESTADO No. 073

Hoy, 07/09/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria